

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2367 /

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto N°4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Decreto Alcaldicio N°1882 de fecha 29/09/2020 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a Farmacia Utreras Rojas Spa. Decreto Ley N°39, Art. N°1 el cual reemplaza la frase "30 de septiembre" por "31 de diciembre". Ingreso de Oficina de Partes N°4063 de fecha 27.10.2021 con carta dirigida a Alcalde de Karinne Rojas Rejano. Fotocopia de Patente Comercial Rol N°292485 Folio Tesorería Municipal N°3923 de fecha 22/07/2021 correspondiente al 2do. Semestre del año 2021.

VISTOS: la Ley N°20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.- COMPLEMENTÉSE: El Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda; ya que según el Decreto Ley N°39, Art. N°1, debido a que por error involuntario no se agregó al Decreto Alcaldicio N°1432/21.

| ROL | R.U.T. | CONTRIBUYENTE | DIRECCIÓN | FECHA DE OTORGAMIENTO | FECHA DE VENCIMIENTO |
|--------|--------------|----------------------------------|---|-----------------------|----------------------|
| 292485 | 77.066.012-2 | FARMACIA UTRERAS ROJAS SPA | CALLE SANTA MARÍA N°150, LOCAL 3 | 30/09/2020 | 30/09/2021 |



2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MIGUEL TORRES
SECRETARIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Inspección Comunal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Presupuesto
- ❖ Tesorería
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

